

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.1

Ciudad, 2024-11- 14

Señores oferentes:

- **FABIAN GONZALEZ**
- **ROBINSON NARANJO**
- **JULIANA ALVAREZ**

Respetuosamente, me permito allegar a los oferentes que realizaron observaciones y en su defecto solicitaron aclaraciones, la respectiva respuesta acorde a como se validó en cada caso concreto dentro de la invitación 049 de 2024 que tiene por objeto ADQUIRIR LA SOLUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DE MISIÓN CRÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, estas son:

Oferente: Fabián González

Observación 03

Solicitamos a la entidad incluir el código 801016 GERENCIA DE PROYECTOS y 8111 15INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE en cuanto guardan relación directa con el proceso.

Rta: Se acoge su observación parcialmente y por ende se incluirá solo el código 8111 15, el otro código no se ajusta al objeto, el resultado se observará en la adenda

Observación 04

Solicitamos a la entidad incluir el código 801016 GERENCIA DE PROYECTOS y 8111 15INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE en cuanto guardan relación directa con el proceso.

Rta: Se aclara que para obtener el puntaje adicional total de 438 puntos, se deberán allegar las certificaciones acorde a las condiciones señaladas en la experiencia técnica adicional. Así las cosas serán 3 en total que deberán cumplir con los requisitos allí señalados y deberán indica cual certificación corresponde acorde a la condición.

Oferente: Robinson Naranjo

Observación 1.

En el entendido que la experiencia habilitante pide 5 años de vigencia máxima, agradecemos a la entidad aclarar si la vigencia comienza a contar desde el momento de la prestación del servicio o desde la fecha de finalización del contrato.

Rta. Se aclara que se debe dar cumplimiento al requisito conforme lo establecen los términos de referencia.

Observación 2

¿En el caso de los consorcios o uniones temporales las dos empresas deben presentar certificaciones de experiencia?

Rta. Se aclara que se debe dar cumplimiento al requisito conforme lo establecen los términos de referencia.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

Oferente: Juliana Álvarez

Observación 5.

En el documento Términos de referencia, página 59 la entidad indica:

PAGOS	CONDICION
La Universidad de Cundinamarca pagara el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos MENSUALES de acuerdo con el avance de los entregables del proceso previa aprobación de la supervisión. El pago final estará condicionado al Acta de Recibo a Satisfacción debidamente verificada por el supervisor.	Para cada pago se deberá anexar Acta de entrega parcial firmada por el supervisor del contrato. Para el último pago se deberá anexar el informe por el Supervisor del contrato en donde conste que se recibió a satisfacción la implementación del plan de recuperación ante desastres (DRP) en cuanto a la infraestructura tecnológica para soportar los servicios de misión crítica de la Universidad de Cundinamarca.

Solicitamos a la entidad modificar la forma de pago así: Un primer pago correspondiente al 40% del valor del contrato una vez se complete la fase de configuración y puesta en marcha, 12 pagos mensuales correspondientes al 5% del valor del contrato previo cumplimiento mensual de la documentación y aprobación por parte del supervisor.

Rta. No se acoge su observación ya que las formas de pago en este caso ya vienen con el respectivo análisis de ejecución desde el área técnica.
Cordialmente,



RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Angel Contreras

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 7

15.

Fusagasugá, 2024-11-14.

Señores
FABIAN GONZALEZ
ROBINSON NARANJO
JULIANA ALVAREZ
Oferentes

Asunto y/ló Ref: Respuesta Observaciones Invitación Publica No. 049 de 2024

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas el día 12 de noviembre del presente año en referencia al proceso contractual de **Invitación Publica No. 049 de 2024** que tiene como objeto: **“ADQUIRIR LA SOLUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DE MISIÓN CRÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, me permito informar lo siguiente:

OBSERVACIONES:

Oferente: Fabián González

RESPUESTAS:

La Universidad de Cundinamarca se permite indicar la respuesta a sus observaciones

Área responsable	No. Observación	Respuestas
Técnica	1	Apreciamos la preocupación manifestada respecto a la exigencia de la certificación ISO 27001 para la participación en este proceso. Sin embargo, no es posible omitir la certificación ISO 27001 en este proceso, ya que esta certificación garantiza que las empresas participantes cumplen con estándares internacionales de seguridad, fundamentales para gestionar adecuadamente los riesgos asociados al servicio de recuperación de desastres (DRP). Al exigir esta certificación, la entidad asegura no solo la experiencia técnica sino también la capacidad de proteger la confidencialidad,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 7

		integridad y disponibilidad de la información crítica. Por tanto, este requisito se mantendrá para asegurar ofertas de alta calidad y seguridad para la entidad.
Técnica	2	Los primeros 4 meses destinados a la implementación y puesta a punto del DRP no son pagos. El periodo de facturación del servicio comienza a partir de la aceptación de la puesta a punto del DRP. Si el contratista finaliza la implementación en menos tiempo, el año de ejecución del servicio se contará desde la fecha de aceptación y puesta en operación. No hay inconveniente si la implementación es completada antes del plazo inicial, ya que eso permitirá un inicio anticipado del servicio activo.
Técnica	5	La frecuencia para realizar las pruebas periódicas será mensual. Estas pruebas pueden realizarse de forma remota siempre que se garantice la cobertura completa de los componentes críticos, aunque podría requerirse presencia en sitio en casos específicos según la naturaleza de la prueba y los resultados esperados. La duración de cada prueba dependerá de la complejidad de los componentes evaluados, pero será suficiente para asegurar su funcionalidad. Las pruebas se aplicarán sobre todos los componentes a respaldar, garantizando la integridad del sistema en su conjunto.
Técnica	6	La Universidad de Cundinamarca confirma que el licenciamiento del hipervisor, sistemas operativos, bases de datos (BD), RDS y cualquier otro licenciamiento requerido para la implementación del servicio deberá ser proporcionado por el oferente. Esta provisión por parte del contratista asegura la disponibilidad y cumplimiento legal de las licencias necesarias, evitando duplicidades y facilitando la operación continua de los servicios.
Técnica	7	La entidad confirma que los tiempos de Objetivo de Punto de Recuperación (RPO) y Objetivo de Tiempo de Recuperación (RTO) ya han sido evaluados y definidos. Estos objetivos han sido establecidos en línea

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 7

		con las necesidades de continuidad del negocio y servirán como base para estructurar las capacidades y estrategias de recuperación de datos necesarias para el servicio. El RPO será de 30 minutos a 1 hora , asegurando que la pérdida de datos sea mínima, mientras que el RTO será de 1 a 2 horas , permitiendo la reactivación de los sistemas críticos en un tiempo óptimo para evitar interrupciones en las operaciones esenciales de la Universidad.
Técnica	8	La entidad confirma que se requerirá la restauración granular de objetos de aplicaciones y servicios, lo que permitirá recuperar de manera precisa datos específicos o componentes críticos sin necesidad de realizar una restauración completa del sistema. Esta necesidad ha sido considerada para optimizar los tiempos de recuperación y minimizar el impacto en las operaciones, por lo que se seleccionarán las herramientas y procedimientos adecuados para garantizar una recuperación eficiente y focalizada.
Técnica	9	La Universidad confirma que el porcentaje de crecimiento anual proyectado es del 6% al 10%. Este dato ha sido considerado para planificar y dimensionar adecuadamente la solución de TI, asegurando que los sistemas sean capaces de soportar el aumento tanto de datos como de usuarios, y mantengan su eficiencia y escalabilidad a medida que crece la demanda.
Técnica	10	La entidad confirma que requiere una solución de alta disponibilidad (HA) para los servicios críticos. En cuanto a la replicación continua o el modo activo/activo , la entidad ha evaluado que se necesitan capacidades que permitan una recuperación rápida y alta disponibilidad. Por lo tanto, se considera la implementación de un sistema de alta disponibilidad que, en caso de ser necesario, pueda incorporar replicación continua y configuraciones en modo activo/activo , siempre con el objetivo de garantizar la disponibilidad continua de los servicios críticos y minimizar el tiempo de inactividad.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 7

Técnica	11	La entidad confirma que la solución esperada puede ser una Appliance local (On-Premise) o en nube, siempre y cuando este cumpla con las funcionalidades y características solicitadas para garantizar la seguridad, efectividad y disponibilidad de los servicios. La solución esperada se ubicará fuera de la infraestructura de la Universidad de Cundinamarca, esto con el objetivo de asegurar una mayor flexibilidad, escalabilidad y cumplimiento con las políticas de seguridad y gestión externas, garantizando que la solución se ajuste a las capacidades y requisitos establecidos por la entidad.
Técnica	12	La entidad confirma que, actualmente, sí existen restricciones relacionadas con la ubicación de los datos personales de personas, profesores, estudiantes y proveedores, los cuales no pueden salir del territorio colombiano. Estas restricciones están alineadas con las normativas locales de protección de datos y privacidad, como la Ley 1581 de 2012 y otras disposiciones vigentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de los titulares de los datos. Por lo tanto, cualquier solución que implique replicación de datos a nivel global deberá ser evaluada cuidadosamente para asegurar que cumpla con las normativas de privacidad y protección de datos aplicables en Colombia.
Técnica	13	La entidad confirma que, considerando los requisitos de rendimiento y la experiencia del usuario, la latencia de red máxima esperada no debe exceder los 100 ms. Este parámetro se ha establecido para garantizar un rendimiento óptimo y tiempos de respuesta adecuados, asegurando que las soluciones propuestas cumplan con esta restricción y oferta.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 7

OBSERVACIONES:

Oferente: Robinson Naranjo

RESPUESTAS:

La Universidad de Cundinamarca se permite indicar la respuesta a sus observaciones

Área responsable	No. Observación	Respuestas
Técnica	4	No se acoge, ya que de acuerdo con el anexo especificaciones técnicas se indica que actualmente el datacenter cuenta con un canal 110 Mb y es necesario para el proceso de DRP es requerido contar con un canal de 15MB para lograr la comunicación entre ambos ambientes, el cual debe ser contratado por ustedes.
Técnica	5	Agradecemos la observación y confirmamos que, de acuerdo con la página 1 del anexo de especificaciones técnicas, ítem 2: funciones básicas para el equipo WAF, la entidad puede considerar soluciones WAF de código abierto (open source) para la prestación del requerimiento, siempre y cuando estas cumplan con las funcionalidades y características solicitadas para garantizar la seguridad, efectividad y disponibilidad de los servicios.
Técnica	6	Los primeros 4 meses destinados a la implementación y puesta a punto del DRP no son pagos. El periodo de facturación del servicio comienza a partir de la aceptación de la puesta a punto del DRP. Si el contratista finaliza la implementación en menos tiempo, el año de ejecución del servicio se contará desde la fecha de aceptación y puesta en operación. No hay inconveniente si la implementación es completada antes del plazo inicial, ya que eso permitirá un inicio anticipado del servicio activo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 7

OBSERVACIONES:

Oferente: Juliana Álvarez

RESPUESTAS:

La Universidad de Cundinamarca se permite indicar la respuesta a sus observaciones

Área responsable	No. Observación	Respuestas
Técnica	1	La Universidad se permite aclarar que actualmente cuenta con 90 servidores virtualizados, pero de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas el alcance del DRP cubre a tres (3) servicios de misión crítica como lo son: Plataforma Institucional, Página Institucional e Integradoc. Estos servicios están soportados en los 10 servidores que se encuentran discriminados en el anexo.
Técnica	2	No se acoge, la universidad se permite aclarar que la certificación de la norma ISO 27001 debe ser mínimo del año 2013 dicha certificación debe ser de la empresa no de las personas que o ingenieros que van a hacer parte de la prestación del servicio.
Técnica	3	La Universidad se permite aclarar con respecto a la nota técnica 5 se refiere a que se debe tener un equipo de personas para la atención 24x7 para las posibles eventualidades que se presenten.
Técnica	6	1. El término DRP (Plan de Recuperación ante Desastres) generalmente se refiere a un plan enfocado en asegurar la recuperación de sistemas críticos tras un evento disruptivo, como fallos técnicos, desastres naturales o ciberataques. En este caso, se menciona un DRP para los servidores listados en la página 2, hablando de estrategias específicas de contingencia para esos servidores , como la restauración de servicios a través de respaldos, sistemas redundantes o recuperación de datos. En efecto el alcance de este proceso no incluye la creación de un plan integral de continuidad de negocio ni políticas para la Universidad, se puede entender que el DRP en este caso está centrado únicamente en

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 7 de 7

		la recuperación de los servidores listados en la página 2 del Anexo de Especificaciones Técnicas y no en un plan global para la entidad.
		2.El RPO será de 30 minutos a 1 hora , asegurando que la pérdida de datos sea mínima, mientras que el RTO será de 1 a 2 horas , permitiendo la reactivación de los sistemas críticos en un tiempo óptimo para evitar interrupciones en las operaciones esenciales de la Universidad.
Técnica	7	1. Si la Entidad acepta que la replicación se realice de manera asíncrona por medio de scripts. 2. La Universidad se permite indicar que la Universidad no cuenta con licenciamiento adicional, por lo cual debe ser incluido en la propuesta económica. 3. Se acepta la recomendación teniendo en cuenta que es válida en estos escenarios donde la replicación en tiempo real o sincrónica no es posible. Por lo cual la frecuencia del respaldo por medio de Veeam Backup seria de manera incremental cada 30 minutos.

Agradecemos su comprensión y su participación en este proceso.

Cordialmente,


 Firmado digitalmente por
 HURTADO MESA
 ANA LUCIA
 Fecha: 2024.11.14
ANA LUCIA HURTADO MESA
 Directora de Sistemas y Tecnología

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández
 Área de Servicios Tecnológicos

15-30.7

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 5

32.

Fusagasugá, 2024- 11- 14.

Señores:

RAMTEK S.A.S.

SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S

Doctora:

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Fusagasugá

Asunto: Respuesta a observaciones y solicitud de adenda invitación privada 049 cuyo objeto es "ADQUIRIR LA SOLUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DE MISIÓN CRÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

Por lo anterior se procede a dar respuesta a las observaciones recibidas en el marco del presente proceso:

OBSERVACIÓN A RAMTEK S.A.S.

Observación No. 3

Las empresas de tecnología en la actualidad son uno de los sectores más competitivos en nuestro país y los márgenes de rentabilidad con el tiempo han sido mínimos, razón por la cual exponemos a continuación nuestra observación;

A. Solicitamos respetuosamente la revisión y ajuste del indicador de "Índice de Liquidez" establecido en los requisitos de la licitación. Proponemos que este indicador tenga un valor mínimo de 1 (mayor o igual a 1), ya que consideramos que dicho umbral garantiza la selección de un proponente con suficiente capacidad financiera para asumir y ejecutar el proyecto de manera efectiva.

Un Índice de Liquidez igual o superior a 1 asegura que la empresa cuenta con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones financieras de corto plazo sin comprometer la continuidad ni la calidad del servicio. Este ajuste permitirá una mayor certeza de que el proponente seleccionado posee la estabilidad económica y operativa que un proyecto de esta envergadura exige.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 5

RESPUESTA OBSERVACION A

La universidad de Cundinamarca realizó el respectivo análisis para la asignación de los indicadores financieros, usando como fuente de referencia el Sistema Integrado de información Societaria SIIS- Información Financiera 2022 NIIF Pymes Individuales de la Superintendencia de Sociedades, centrado en el estudio de empresas con objeto social acorde a la Invitación Privada No. 049 de 2024. El análisis estadístico de esta información permitió definir los indicadores financieros; los cuales buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes y garantizar un equilibrio económico.

En lo referente a su solicitud, y en busca de una mayor pluralidad de oferentes, con base en los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, la Universidad de Cundinamarca considera oportuno modifica el **índice de liquidez** de la invitación de referencia, **mayor o igual a ≥ 1.5** .

OBSERVACIÓN B RAMTEK S.A.S.

B. Solicitamos a la entidad puedan ajustar el siguiente indicador "Índice de endeudamiento" debería estar por menor o igual al 50%, de esta manera asegura la selección de un proponente que realmente pueda ejecutar el proyecto.

RESPUESTA OBSERVACION B

En lo referente a su solicitud, y en busca de una mayor pluralidad de oferentes, con base en los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, la Universidad de Cundinamarca considera oportuno modifica el **índice de endeudamiento** de la invitación de referencia, **menor o igual a $\leq 55\%$** .

OBSERVACIÓN C RAMTEK S.A.S.

C. Solicitamos a la entidad puedan ajustar el siguiente indicador de "rentabilidad del patrimonio" En el sector de las telecomunicaciones, puede ser más volátil debido a factores externos (ej., ciclos económicos, inflación, costos de infraestructura, Etc.). Agradecemos a la entidad pueda evaluar el indicador de "Rentabilidad del patrimonio" mayor o Igual al 3%, con este indicador podría ofrecer igual o mejor desempeño operativo. En este caso la Universidad de Cundinamarca en vez de concentrar la adjudicación en empresas con altos márgenes, la reducción de la Capacidad Organizacional abre el campo a más participantes y permite una mejor evaluación en otros indicadores de sostenibilidad financiera. Esto mitiga riesgos asociados a la dependencia de proveedores únicos o a empresas de alta rentabilidad, pero con mayor riesgo en otros aspectos financieros.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 5

RESPUESTA OBSERVACION C

En lo referente a su solicitud, y en busca de una mayor pluralidad de oferentes, con base en los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, la Universidad de Cundinamarca considera oportuno modifica el indicador **“Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al $\geq 5\%$ ”**.

OBSERVACIÓN 4 SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S

Observación 4:

En el documento Términos de referencia, página 40 la entidad indica:

ÍNDICE DE LIQUEDEZ ≥ 3.0	$LIQ. = AC / PC \geq 3.0$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $LIQ \geq 3.0$ la propuesta será declarada Habilitada. Si $LIQ < 3.0$ la propuesta será Inhabilitada.	

Se solicita modificar el indicador de liquidez para hacerlo adecuado y real a las actuales condiciones del mercado, para establecerlo en igual o superior a 1,5 esto con el fin de Garantizar que sea un requisito de posible cumplimiento para los oferentes y permitan una mayor pluralidad, pues los indicadores que actualmente se han señalado en el proyecto de pliego de condiciones impiden pluralidad en la participación. Al respecto ha señalado la agencia Colombia compra eficiente que un nivel de liquidez es admisible (MANUAL DE REQUISITOS HABILITANTES):

“Capítulo IV: Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4 SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S

La universidad de Cundinamarca realizó el respectivo análisis para la asignación de los indicadores financieros, usando como fuente de referencia el Sistema Integrado de información Societaria SIIS- Información Financiera 2022 NIIF Pymes Individuales de la Superintendencia de Sociedades, centrado en el estudio de empresas con objeto social

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 5

acorde a la Invitación Privada No. 049 de 2024. El análisis estadístico de esta información permitió definir los indicadores financieros; los cuales buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes y garantizar un equilibrio económico.

En lo referente a su solicitud, y en busca de una mayor pluralidad de oferentes, con base en los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, la Universidad de Cundinamarca ACOGE LA OBSERVACIÓN y modifica el **índice de liquidez** de la invitación de referencia, **mayor o igual a ≥ 1.5** .

OBSERVACIÓN 8 SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S

Observación 8 :

En el documento Términos de referencia, página 41 la entidad indica:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO O $\leq 45\%$	NE = PT / AT $\leq 45\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE $\leq 45\%$ la propuesta será Habilitada. Si NE $> 45\%$ la propuesta será Inhabilitada.	

Se solicita a la entidad modificar el indicador de endeudamiento a menor o igual a 60, ya que esto asegurará el principio de pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que el indicador este fijado en menor a 55, se trata de un indicador muy bajo y no será de posible cumplimiento

Agradecemos la atención brindada

SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S
NIT 900.261.209-6

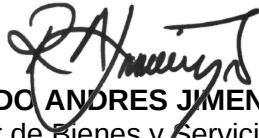
RESPUESTA OBSERVACIÓN 8 SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S

En lo referente a su solicitud, y en busca de una mayor pluralidad de oferentes, con base en los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, la Universidad de Cundinamarca considera oportuno modifica el **índice de endeudamiento** de la invitación de referencia, **menor o igual a $\leq 55\%$** .

Los siguientes cambios se verán reflejados en la respectiva adenda emitida para el caso concreto.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 5

Cordialmente,



RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres *jc*
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.